

Estrategía de retorno a las actividades: Una nueva normalidad

Uso del Equipo de Protección Personal

Los patrones pueden implementar prácticas de sana distancia, barreras físicas o el uso de equipo de protección personal (EPP) para proteger a los trabajadores.

Nos referimos a Equipo de Protección Personal al conjunto de elementos y dispositivos, diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de sus actividades de trabajo y de la atención de emergencias.

Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, los patrones deberán:

1. Identificar donde y de qué manera los trabajadores podrían verse expuestos al COVID-19 en el trabajo
2. Determinar como primer control el distanciamiento social y las barreras físicas
3. Determinar cuál es el EPP necesario en función de las tareas específicas de los trabajadores y de las condiciones en las que se encuentra, lo cual, podrá apoyarse de la siguiente tabla:



Actividad	Cubrebocas de tela	Cubrebocas específico al riesgo que señala las Normas Oficiales Mexicanas	Protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos
Trabajadores con atención al público	✓		✓
Trabajadores donde en su estación de trabajo no cumplan con las distancias mínimas de al menos 1.5 m entre trabajadores	✓		✓
Trabajadores expuestos a agentes químicos contaminantes		✓	✓
Trabajadores en general	✓		

Fomente en todo momento el uso de cubrebocas de tela en el trabajo si en su evaluación de riesgos se determina que no necesitan cubrebocas específico al riesgo que señalen las Normas Oficiales Mexicanas, estos se recomiendan como medida para contener las gotitas respiratorias de quien la usa y ayuda a proteger a sus compañeros de trabajo y al público en general, no obstante, no protege al usuario de la exposición al virus que causa la COVID-19.

Por otro lado, la protección ocular o facial que se otorgará al trabajador deberá permitir una amplia visibilidad, preferentemente con protección lateral, superior y de preferencia ser antiempañantes.

Para mayor información:

<https://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-017.pdf>

**¡Si te cuidas tú
nos cuidamos todos!**

Consulta las infografías y material de comunicación elaborado por el Gobierno de México, en el siguiente enlace:

<https://coronavirus.gob.mx/> y <https://climss.imss.gob.mx/>

Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales • Coordinación de Salud en el Trabajo • Coordinación de Bienestar Social



GOBIERNO DE
MÉXICO

